

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 908/14

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar de forma específica a favor del Concejal Sr. D. Roberto Aparicio Cuellar el cometido específico de celebración de la boda que tendrá lugar el día 22 de marzo de 2014.

En La Adrada a 3 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.